

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 235-2018-CFIQ.-

Bellavista, 25 de setiembre de 2018.

Visto el Expediente N° 01065492 (ingreso N° 2220-2018-FIQ), recibido en la Facultad de Ingeniería Química el 12 de setiembre de 2018 por el cual el bachiller PAREJA BAZAN JAIME ARMANDO, con Código N° 962922F, solicita se le otorgue Título Profesional de Ingeniero Químico mediante modalidad de Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 309-2017-CU de fecha 24 de octubre de 2017, se aprueba el REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS, el cual establece el procedimiento necesario que debe seguir un expediente y la tramitación de los documentos que conllevan a la aprobación del Grado Académico de Bachiller y del Título Profesional de los egresados de nuestra Universidad;

Que, mediante Resolución de Decano de Facultad de Ingeniería Química N° 031-2018-DFAIQ de fecha 27 de marzo de 2018, se declara expedito para la Exposición el Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional titulado "AUDITORÍA DE CALIDAD E INSPECCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE PROTECCIÓN ANTICORROSIVA EN ESTRUCTURAS METÁLICAS – EMPRESA AMERICAN CONSULT PERÚ E.I.R.L.", presentado por el bachiller de la Facultad de Ingeniería Química señor PAREJA BAZAN JAIME ARMANDO; asimismo mediante Acta de Exposición N° 218 de fecha 03 de abril de 2018, el Jurado de Exposición del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional da su conformidad y aprobación de otorgar el Título Profesional de Ingeniero Químico;

Que, mediante Dictamen de Expediente para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Químico por la modalidad de Exposición del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional N° 005-2018-CGT-FIQ de fecha 13 de setiembre de 2018 la Comisión de Grados y Títulos acuerda aprobar el expediente para el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Químico al Bachiller PAREJA BAZAN JAIME ARMANDO por cumplir con los requisitos exigidos;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria de fecha 25 de setiembre de 2018, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

### RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** otorgar el Título Profesional de Ingeniero Químico al bachiller en Ingeniería Química **PAREJA BAZAN JAIME ARMANDO**, por los considerandos arriba expuestos.

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución al señor Rector, Interesado, Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Universidad Nacional del Callao  
Facultad de Ingeniería Química

.....  
Ing. Dr. Luis Carrasco Venegas  
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

.....  
Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA  
Secretaría Académica